Universidad Nacional de General Sarmiento

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de General Sarmiento

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 70/2018

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 20.986/2018

Objeto de la contratación: 2º Compra de bibliografía - 2018.

Rubro: Imprenta y editoriales

Lugar de entrega único: Dirección General de Compras y Contrataciones (Juan María Gutierrez 1150 (1613) LOS POLVORINES, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan María Gutierrez 1150, (1613), LOS POLVORINES, Buenos Aires	**Dirección:**	Juan María Gutierrez 1150, (1613), LOS POLVORINES, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta el 06/09/2018 a las 12:00 horas.	**Plazo y horario:**	Hasta el 06/09/2018 a las 12:00 horas.
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Juan María Gutierrez 1150, (1613), LOS POLVORINES, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	Juan María Gutierrez 1150, (1613), LOS POLVORINES, Buenos Aires
Fecha de inicio:	22/08/2018	**Día y hora:**	06/09/2018 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	06/09/2018 a las 12:00 hs.		

RENGLONES

Universidad Nacional de General Sarmiento

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Carlos Scolari. Narrativas transmedia: cuando todos los medios cuentan. Barcelona: Deusto. 978-84-234-1336-2.	UNIDAD	2,00
2	Henry Jenkins. Cultura transmedia: la creación de contenido y valor en una cultura en red. GEDISA. ISBN 9788497848442. 2015.	UNIDAD	2,00
3	Pedro Rojas, María Redondo. Como preparar un plan de social madia markerting. Ediciones GESTION 2000. ISBN 9788498752632. 2013.	UNIDAD	2,00
4	Damián Del Valle, Federico Montero y Sebatián Mauro, "El derecho a la Universidad en perspectiva regional". CLACSO-iec Conadu. ISBN 978-987-46464-0-8. 2017	UNIDAD	2,00
5	Richar Pipes. La Revolución Rusa. Debolsillo. 2018. ISBN 9788466342643.	UNIDAD	2,00
6	Eva Illouz. Intimidades congeladas. Katz. 2007. ISBN 9789871283590.	UNIDAD	2,00
7	Eva Illouz. ¿Por qué duele el amor?. Katz. 2012. ISBN 9789871566693.	UNIDAD	2,00
8	Sidney Pollard. La conquista pacífica: la industrialización de Europa, 1760-1970. Universidad de Zaragoza. 1991. ISBN 84-7733-308-4.	UNIDAD	2,00
9	Maurice Aguhlon. Política, imágenes, sociabilidades. De 1789 a 1989. Prensas Universitarias de Zaragoza. 2016. ISBN 9788416515578.	UNIDAD	2,00
10	Eva Illouz. El consumo de la utopía romántica. Katz. 2009. ISBN 9789871283958.	UNIDAD	2,00
11	Donna Guy. La prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955. Sudamericana. 1994. ISBN 9500709538.	UNIDAD	2,00
12	Jaksic Iván, Posadas Carbó Eduardo. Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX. Fondo de Cultura Económica, 2011. ISBN 9789562890861.	UNIDAD	2,00
13	Charles Tilly. Los movimientos sociales: 1768-2008. Crítica. 2010. ISBN 9788498920451.	UNIDAD	2,00
14	Marc Ferro. La colonización. Una historia global. Siglo XXI. 2000. ISBN 9789682322228.	UNIDAD	2,00
15	Wendy Goldman. La mujer, el Estado y la Revolución. IPS. 2010. ISBN 978-987-23362-7-1.	UNIDAD	2,00
16	Walter Laqueur. Stalin. La estrategia del terror. Ediciones B. 2003. ISBN 9788466610636.	UNIDAD	2,00
17	Serge Berstein. Los regímenes políticos del siglo XX. Ariel. 2013. ISBN 9788434409248.	UNIDAD	2,00
18	Julián Casanova. España partida en dos. Breve historia de la Guerra Civil Española. Crítica. 2014. ISBN 9788498924688.	UNIDAD	2,00
19	M. Howard; E. Roger Louis. Historia Oxford del siglo XX. Planeta. 1999. ISBN 9788408032168.	UNIDAD	2,00
20	Ulla Wikander. De criada a empleada. Poder, sexo y división del trabajo (1789-1950). Siglo XXI. 2016. ISBN 978-84-323-1740-8.	UNIDAD	2,00
21	Hunt, Lynn. Política, cultura y clase durante la Revolución Francesa. Universidad Nacional de Córdoba. 2008. ISBN 978-950-33-0686-4.	UNIDAD	2,00
22	Christopher Bayly. El nacimiento del mundo moderno, 1780-1914. Siglo XXI. 2010. ISBN 978-84-323-1325-7.	UNIDAD	2,00
23	Christopher Clark. Sonámbulos. Galaxia Gutemberg. 2014. ISBN 9788415863755.	UNIDAD	2,00
24	Alvaro Lozano. La Gran guerra, 1914-1918. Marcial Pons. 2014. ISBN 9788415963141.	UNIDAD	2,00
25	Margaret Mc Millan. 1914 De la paz a la guerra. Turner. 2013. ISBN 9788415832089.	UNIDAD	2,00
26	Pedro Ruiz Torres. Volver a pensar el mundo de la Gran Guerra. Institución "Fernando el Católico". 2015. ISBN 9788499113746.	UNIDAD	2,00
27	Javier Fernández Aguado. ¡Camaradas! De Lenin a Hoy. LID. 2017. ISBN 9788416894253.	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
28	Orlando Figes. Los que susurran. La represión en la Rusia de Stalin. Edhasa. 2009. ISBN 978-987-628-050-1.	UNIDAD	2,00
29	Sheila Fitzpatrick. El equipo de Stalin. Los años más peligrosos de la Rusia soviética, de Lenin a Jrushov. Crítica. 2016. ISBN 9788416771240.	UNIDAD	2,00
30	Jonathan Haslam. Vecinos cercanos y distantes. Ariel. 2016. ISBN 9788434424111.	UNIDAD	2,00
31	Catherine Merridale. El tren de Lenin. Crítica. 2017. ISBN 9788416771448.	UNIDAD	2,00
32	John Reed. Diez días que conmovieron al mundo. De la Campana. 2014. ISBN 9789871725311.	UNIDAD	2,00
33	J. Casanova y P. Preston. La guerra civil española. Pablo Iglesias. 2008. ISBN 9788495886316.	UNIDAD	2,00
34	Ian Kershaw. El nazismo. Preguntas claves. Editorial Biblioteca Nueva. 2012. ISBN 9788499404820.	UNIDAD	2,00
35	Kasper Maase, Diversión ilimitada. El auge de la cultura de masas (1850-1970). Siglo XXI. 2016. ISBN 978-84-323-1741-5.	UNIDAD	2,00
36	Eric Michaud, La estética nazi. Un arte de la eternidad. Adriana Hidalgo. 2009. ISBN 9789871556168.	UNIDAD	2,00
37	George Mosse. La nacionalización de las masas. Simbolismo político y movimientos de masas en Alemania desde las guerras napoleónicas al tercer Reich. Siglo XXI. 2005. ISBN 978-987-1220-76-2.	UNIDAD	2,00
38	Jean-Luc Nancy. La representación prohibida. Seguida de La Shoah, un soplo. Amorrortu. 2006. ISBN 9788461090044.	UNIDAD	2,00
39	Robert Paxton. Anatomía del fascismo. Península. 2005. ISBN 9788483076873.	UNIDAD	2,00
40	Murra, Jhon. El mundo andino. Poblacion, medio ambiente y economia. Instituto de Estudios Peruanos-Pontífica Universidad Católica del Perú, Lima. 2004. ISBN 9789972510724.	UNIDAD	3,00
41	Rostworowski, María. Historia del Tawantinsuyu. IEP, Lima. 2013. ISBN 9789972510298.	UNIDAD	3,00
42	Schwarcz, Lilia y M. y Starling, Heloisa M. Brasil, una biografia. Editorial Debate. 2017. ISBN 9788499926551.	UNIDAD	2,00
43	Walker, Charles. La rebelion de Tupac Amaru. Hidalgo Wuest, Óscar. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. 2015. ISBN 9789972515248.	UNIDAD	4,00
44	Rostowrowski, María. Mujer y poder en los Andes coloniales. Doña Francisca Pizarro. Una ilustre mestiza, 1534-1698 y otros ensayos acerca de la mujer en los andes prehispánicos coloniales. Editorial Instituto de Estudios Peruanos, Lima. 2015. ISBN 9789972515217.	UNIDAD	3,00
45	Capdevila, Luc. Una guerra total: Paraguay, 1864-1870. Ensayo de historia del tiempo presente. Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica-Buenos Aires, Ed. Sb, Asunción. 2010. ISBN 9789871256747.	UNIDAD	3,00
46	Sabato, Hilda (coord.). Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina. El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica. 1999. ISBN 9789681651473.	UNIDAD	1,00
47	Tutino, John. De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940. Era, Mexico. 1990. ISBN 9684113129 .	UNIDAD	3,00
48	Nicoletti, Maria Andrea. Indigenas y misioneros en la Patagonia. Huellas de los salecianos en la cultura y religiosidad de los pueblos originarios. Editorial Continente, Buenos Aires. 2008. ISBN 9789507542572.	UNIDAD	2,00
49	Mbembe, Achille. Crítica de la razón negra. Futuro Anterior, Buenos Aires. 2016. ISBN 9789874590541.	UNIDAD	2,00
50	De Jong, Ingrid y Escobar Ohmstede, Antonio (coords.). Las poblaciones indígenas en la conformación de las naciones y los Estados en la América Latina decimonónica. El colegio de	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	México. Centro de Estudios Históricos. 2016. 9786074863673.		
51	CHUN WEI CHOO, La organización inteligente. Universidad Iberoamericana. 1999. ISBN 9789706134479.	UNIDAD	1,00
52	Santiago Fraschina - Mariano Kestelboim. Economía Política. Maipue. 2014. ISBN 978-987-3615-03-0.	UNIDAD	2,00
53	Francisco Eggers. Elementos de micro y macroeconomía. Maipue. 2016. ISBN 978-987-3615-29-0.	UNIDAD	2,00
54	Apolinar García. Micro y Macroeconomía. Alfaomega. 2013. 978-987-160-961-1.	UNIDAD	2,00
55	Delia Gallardo, Viviana Maldonado. Proyectos Organizacionales. Maipue. 2016. ISBN 978-987-3615-38-2.	UNIDAD	2,00
56	Maximiliano Eggers. Teoría de las Organizaciones. Maipue. 2012. ISBN 978-987-9493-78-6.	UNIDAD	2,00
57	Perla Lezanski, Alicia Mattio, Susana Merino, Silvia Pasquali. Sistema de Información Contable I. Maipue. 2008. ISBN 978-987-9493-42-7.	UNIDAD	2,00
58	Perla Lezanski, Alicia Mattio, Susana Merino. Sistema de Información Contable II. Maipue. 2016. ISBN 978-987-3615-42-9.	UNIDAD	2,00
59	Delia Gallardo. Tecnologías de la Gestión . Maipue. 2007. ISBN 978-987-9493-33-5.	UNIDAD	2,00
60	Perla Lezanski, Alicia Mattio, Susana Merino. Microemprendimientos . Maipue. 2009. ISBN 978-987-9493-48-9.	UNIDAD	2,00
61	Javier Gullo, Juan Pablo Nardulli. Gestión organizacional. Maipue. 2015. ISBN 978-987-3615-20-7.	UNIDAD	2,00
62	Mónica Chaves, Ana María Zajac. Derecho: las bases jurídicas de la sociedad y la economía. Maipue. 2017. ISBN 978-987-3615-86-3.	UNIDAD	2,00
63	Natalia Calcagno, Teresa Eggers-Brass, Natalia Lardiés, Hilario Moreno Del Campo. Política y Ciudadanía. Maipue. 2011. ISBN 978-987-9493-69-4.	UNIDAD	2,00
64	Silvana Caissón, Silvia Carabetta, Natalia Lardiés. Trabajo y Ciudadanía. Maipue. 2014. ISBN 978-987-3615-09-2.	UNIDAD	2,00
65	Daniel Paradeda, Esteban Pintos Andrade, Alejandra Ríos. Sociología. Maipue. 2012. ISBN 978-987-9493-74-8.	UNIDAD	2,00
66	Viviana Barrón, Marisa D'Aquino. Proyecto y metodología de la investigación. Maipue. 2007. ISBN 978-987-9493-34-2.	UNIDAD	2,00
67	Apolinar García. Gestión organizacional. Tinta fresca-Alafaomega. 2014. ISBN 978-987-16099-56.	UNIDAD	2,00
68	Garavaglia, Juan Carlos; Marchena, Juan. América Latina de los origenes a la independencia. TOMO I América precolombina y la consolidación del espacio colonial(sólo TOMO 1). Crítica. 2005. ISBN 978-8484326526	UNIDAD	5,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: .

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de General Sarmiento, aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 6726/2018, Ley Nº 25551 de Compre Argentino; Ley Nº 25300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Ley 26940 y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

ARTÍCULO 2: CAPITULO I

FUNDAMENTOS:
Con el presente pliego se intenta abarcar al máximo posible todos los aspectos relacionados con la adquisición de los bienes detallados en el Anexo I, donde seran tomados en consideración los más mínimos detalles. Toda omisión en su desarrollo debe considerarse accidental.

ARTÍCULO 3: CAPITULO I

RETIRO O COMPRA DEL PLIEGO
Cualquier persona podrá tomar vista del pliego único de bases y condiciones generales y de los pliegos de condiciones particulares, en la jurisdicción o entidad contratante o en el sitio de Internet de la ONC. Asimismo podrán retirarlos o comprarlos en la jurisdicción o entidad contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.
No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de internet de la ONC. (Artículo Nº 52 del Decreto Nº 1030/2016), no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.
Al momento de adquirir el pliego se deberán suministrar todos los datos que permitan el envío y/o intercambio de información, indicando claramente Nombre o Razón Social, Domicilio, Teléfono, etc.

ARTÍCULO 4: CAPITULO II

REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA
Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y la hora que determine la UNGS en la convocatoria. La comprobación de que una oferta presentada en término y con las formalidades exigidas en el Decreto 1030/2016 o en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el respectivo pliego de condiciones particulares, no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes . (Art. 51 Decreto 1030/2016)

ARTÍCULO 5: CAPITULO II

GARANTÍAS

Las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato deberá ajustarse a lo establecido en el Art. 78 del Decreto 1030/2016.
Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de aquella por el término de SESENTA (60) días corridos, en las condiciones establecidas en Art. 54 del Decreto 1030/2016.
No será necesaria la presentación de garantía de oferta cuando el monto de la misma no supere el monto de pesos un millón trescientos mil ($ 1.300.000,00).
En el caso de cotizar con alternativas, se calculará sobre el mayor valor propuesto.

ARTÍCULO 6: CAPITULO II

REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LAS COMPANÍAS ASEGURADORAS

Para el caso de constituir garantía con Seguro de Caución, las pólizas deberán estar emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los siguientes requisitos:
a) Tendrán capacidad para obligarse .
b) Deberán demostrar que su situación financiera se encuentra dentro de los valores de referencia de los indicadores que al respecto elabora y publica trimestralmente la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ARTÍCULO 7: CAPITULO II

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo diferente. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido o el que se establezca en el pertinente pliego particular se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente menifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo (Artículo 54 Decreto 1030/2016).

ARTÍCULO 8: CAPITULO II

MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización deberá fijarse en el respectivo pliego de condiciones particulares y en principio deberá ser moneda nacional. Cuando se fije que la cotización debe ser efectuada en moneda extranjera deberá fundarse tal requerimiento en el expediente. (Art. 58 Decreto 1030/2016)

ARTÍCULO 9: CAPITULO II

COTIZACIONES

Se entenderá que el precio cotizado incluye el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (si

correspondiera), ya que el mismo no debe ser discriminado por estar la UNIVERSIDAD exenta de dicho impuesto. Consecuentemente las facturas deberán ser las indicadas con las letras “B” o “C”, según corresponda. Para acreditar la condición de Responsable Inscripto, el oferente deberá presentar la constancia de inscripción ante la AFIP vigente.

ARTÍCULO 10: CAPITULO II

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de DIEZ (10) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.
La entrega se deberá realizar en la Dirección General de Compras y Contrataciones sita en la calle Juan María Gutierrez 1150 Los Polvorines. Oficina: 126 - DGCyC Modulo Nº 1 Planta Baja.

ARTÍCULO 11: CAPITULO II

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones relacionadas con el presente llamado deberán efectuarse **por escrito**, dirigiéndose a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, UNGS, Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines, CPA B1613GSX, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.
Asimismo podrán realizarse en la dirección institucional de correo electrónico del organismo contratante difundida en el llamado -compras@ungs.edu.ar- (Artículo Nº 49 Decreto 1030/2016). Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo. **(Artículo Nº 49 Decreto 1030/2016)**.
No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 12: CAPITULO II

ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación (Art. 2 Decreto 1030/2016)

1. °- Las disposiciones del Decreto 1023/01 y sus modificaciones y complementarios.
2. °- Las disposiciones del presente reglamento.
3. °- Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
4. .- El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicho organismo en su carácter de órgano rector del presente régimen.
5. °- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición Nº 63 - E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones
6. El Pliego de Bases y Condiciones
7. °- La Oferta

8. º- Las muestras que se hubieran acompañado
9. °- La Adjudicación.
10. °- La Orden de Compra/Contrato.

ARTÍCULO 13: CAPITULO II

DOMICILIO

A los efectos del compromiso contraído, el ADJUDICATARIO constituirá domicilio en Capital Federal o en el radio del partido de San Miguel o Malvinas Argentinas o José C. Paz. Si así no lo hiciera, se sobreentiende que acepta, llegado el caso, la Jurisdicción de los Tribunales Federales de San Martín, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 14: CAPITULO III

DE LA EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas regirá lo establecido en el Título II - Capítulo VII del Decreto 1030/2016
En forma preliminar se considerarán:

1. Aspectos formales de la presentación .
2. Causales de desestimación no subsanables (Art. 66 del Decreto 1030/2016).
3. Causales de desestimación subsanables (Art. 67 del Decreto 1030/2016)
4. Pautas para la inelegibilidad (Art 68 del Decreto 1030/2016)
5. Precio vil o no serio (Art 69 del Decreto 1030/2016).

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos anteriormente descriptos, se procederá a evaluar:

1. La oferta económica.
2. La capacidad e idoneidad técnica del oferente en el rubro correspondiente.
3. Otras propuestas y alternativas.

ARTÍCULO 15: CAPITULO III

DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la oferta que, a juicio de la UNGS, resulte más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 del Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 16: CAPITULO III

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El ADJUDICATARIO deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Art. 77 del Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 17: CAPITULO III

FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y FORMA DE PAGO

El proveedor presentará en la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la Universidad la factura original, que ingresará en el circuito de pago y que deberá cumplir con todas las normativas emanadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos. El pago del precio neto se efectuará dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la recepción de la factura y recepción definitiva de los bienes, en la Dirección de Tesorería de la UNIVERSIDAD, los días martes y jueves de 11 a 13 horas. En ningún caso la UNIVERSIDAD entregará suma alguna en concepto de anticipo o seña. Las retenciones que deban realizarse sobre el pago se regirán por lo dispuesto en las resoluciones dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

ARTÍCULO 18: CAPITULO III

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra / Contrato resultante sin contar con la autorización previa y por escrito de la UNIVERSIDAD. **Si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del ADJUDICATARIO.**

ARTÍCULO 19: CAPITULO III

PUBLICIDAD

Para el caso que el prestador quisiera efectuar algún tipo de publicidad, en cualquier medio de difusión, invocando el nombre de la UNIVERSIDAD, deberá previamente solicitar la expresa autorización de su contenido a la misma.

ARTÍCULO 20: CAPITULO III

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato u orden de compra, dentro del término de cinco (5) días de recibido dicho documento.
No será necesaria la presentación de garantía de cumplimiento del contrato cuando la misma no supere el monto de pesos un millón trescientos mil ($ 1.300.000,00). (Art 80 Decreto 1030/2016)

ARTÍCULO 21: CAPITULO III

RESCISIÓN CONTRACTUAL

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento previa comunicación fehaciente efectuada con una antelación de al menos TREINTA (30) días corridos. Asimismo, la EMPRESA deberá informar con un mínimo de TREINTA (30) días corridos, previo a la finalización del contrato su deseo de continuar con la prestación del servicio, la que deberá ser aceptada por la UNIVERSIDAD.

El Contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas y en orden a lo determinado en los Art. 97 y 98 del Decreto Nº 1030/2016.
Las causas de rescisión expuestas por la UNGS, harán fe una vez que la Adjudicataria se haya notificado por nota bajo recibo, telegrama colacionado, carta documento o todo otro medio fehaciente.

ARTÍCULO 22: CAPITULO III

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las penalidades establecidas en el Decreto 1030/2016 serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por la jurisdicción o entidad contratante o de actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que coloquen al cocontratante en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones. (Art. 94 del Decreto 1030/2016)
En igual sentido, la UNGS, se reserva el derecho de variar unilateralmente las condiciones contractuales en el caso de configurarse restricciones presupuestarias sobrevinientes.

ARTÍCULO 23: CAPITULO III

DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA DE PROVEEDORES:

Los proveedores deberán presentar toda la documentación impositiva exigida por la UNGS al momento de presentar la facturación de los bienes o servicios. Este es un requisito excluyente para la liquidación y pago de las facturas.

ARTÍCULO 24: CAPITULO III

RÉGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO:

El presente pliego adhiere al régimen de compras del Estado Nacional y concesionarios de Servicios Públicos en el marco de lo establecido en las Leyes Nº 25.551 y Nº 18.875 respectivamente.

ARTÍCULO 25: CAPITULO III

CORREO ELECTRÓNICO/FAX DEL PROVEEDOR:

Se deberá informar, junto con la oferta, la dirección del correo electrónico y/o fax donde el organismo contratante y el interesado realizarán las notificaciones pertinentes a cada procedimiento (Art 49 Decreto 1030/2016).

ARTÍCULO 26: CAPITULO III

ESPECIFICACIONES

Se detalla en el Anexo Nº I que se acompaña y forma parte del presente pliego.

NOTA: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y

aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

ARTÍCULO 27: CAPITULO III

Se deberá indicar la garantía de los bienes cotizados (plazo), como así también el servicio post venta de los mismos (indicar in situ), informando el plazo de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 28: CAPITULO III

RENEGOCIACIÓN

En los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios se podrá solicitar la renegociación de los precios adjudicados cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual (Art. 96 del Decreto 1030/2016)